INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

502 CPMSBEL -AIYT- PIGA

INPEC 24-03-2022 08:45
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0058354 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 5025-AREA TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JOSE FERNEY ROMERO CONTRERAS
DESTINO 5023-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / MARIA DURLEY JAVE MOSQUERA
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO DEL CDP 12122 PARA EL SERVICIO DE
OBS

2022IE0058354

Bello – Antioquia 24 de marzo de 2022

Profesional Universitario
MARIA DURLEY JAVE MOSQUERA
Perfil Contable Siif Nación
CPMS Bello.

ASUNTO: SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO DEL CDP 12122 PARA EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA PARA LA CARCEL Y PENITENCIARA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BELLO.

Cordial saludo;

Me dirijo a su despacho con el fin de solicitar se emita el concepto financiero a tener en y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto de fumigación, desratización y control de calidad del agua Resolución 001821 del 16 de marzo de 2.022 (Rec 10 — BSITEM 620), del rubro Atención Rehabilitación al Recluso (A 03-03-01-017)., sujeto a las necesidades de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Bello
CDP: 12122

RUBRO conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto de fumigación, desratización y control de calidad del agua Resolución 001821 del 16 de marzo de 2.022 (Rec 10 — BSITEM 620), del rubro Atención Rehabilitación al Recluso (A 03-03-01-017)., sujeto a las necesidades de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Bello	
SOLICITUD CDP POR VALOR DE	**$ 11.000.000**

Lo anterior para su conocimiento y fines

Atentamente

Jose Romero

Dgte. ROMERO CONTRERAS JOSE
Responsable de Plan Ambiental de la CPMSBEL

Recibi 24-03-2022

Elaboro: Dgte. ROMERO JOSE
24/03/2023

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

502-CPMSBELLO-AGECO-CONT-

Bello, 24 de marzo de 2022

INPEC 24-03-2022 15:12
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0059071 Fol:3 Anex:0 FA:0
ORIGEN 5023-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / FREDY ANTONIO MARTINEZ MORENO
DESTINO 5025-AREA TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JOSE FERNEY ROMERO CONTRERAS
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, CONTROL Y
OBS SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, CONTROL Y CALIDAD DEL AGUA DEL ESTABLECIMIENTO.

2022IE0059071

CONCEPTO FINANCIERO

Por medio de la presente me permito emitir concepto financiero que se debe tener en cuenta para servicios de fumigación, desratización, control y calidad del agua del establecimiento.

N°	*Rubro*	*Nombre del proceso*	*Valor*	*CDP*
1	**A-03-03-01-017**	**ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO.**	**$11.000.000**	N° **12122** de fecha marzo 23 de 2022

Teniendo en cuenta el objeto y cuantía que se pretende contratar:

1. **FORMA DE PAGO**

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bello, efectuará el respectivo pago(s) al contratista de acuerdo al valor de los servicios de fumigación, desratización, control y calidad del agua del establecimiento, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno del pago(s), se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante el periodo correspondiente.

Las facturas serán canceladas por el Establecimiento penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.
El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención en la fuente del IVA, Retención en la Fuente ICA por compras y Retención de Estampilla Gobernación de Antioquia, Jaime Isaza Cadavid, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

2. REQUISITO PARA REALIZAR LOS PAGOS

Para realizar los pagos el supervisor del contrato deberá allegar la siguiente documentación al Área de Pagaduría del EPMSC de Medellín:

- ✓ Factura expedida por el contratista. Teniendo en cuenta el Régimen Tributario al que pertenezca el contratista se deberá exigir cuenta de cobro o factura con el lleno de los requisitos. Si el contratista pertenece al Régimen Simplificado deberá presentar Cuenta de Cobro, si pertenece al Régimen Común deberá presentar factura con el lleno de los requisitos de acuerdo al Código de comercio, Art. 774 y los requisitos contemplados en el artículo 617 del estatuto tributario.
- ✓ Constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Pagos Parafiscales, estos últimos si hubiere lugar a ellos. (Salud Pensión, Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar)
- ✓ Acta Recibido a Satisfacción del Supervisor del contrato
- ✓ Comprobante de Ingreso al Almacén. (en caso que se reciban bienes)

Para el respectivo pago se deberá presentar la anterior documentación. Sin la misma no se efectuará ningún desembolso.

3. IMPUESTOS

La adquisición de los Servicios de fumigación, desratización, control y calidad del agua del establecimiento se encuentran gravados con el impuesto al valor agregado IVA.

4. RETENCIONES

4.1 Retención en la Fuente a título de Renta:

- Servicios generales (declarantes), cuando el valor sea mayor o igual a $152.000 se aplicará la tarifa del 4%.
- Servicios generales (no declarantes), cuando el valor sea mayor o igual a $152.000, se aplicará la tarifa del 6%.

4.2 Retención de IVA

- Se aplica el 15% del valor del IVA facturado, teniendo en cuenta la responsabilidad tributaria del beneficiario del pago.

4.3 Retención de Industria y Comercio

- La retención de Industria y Comercio por compra (RETEICA), se aplica teniendo en cuenta la responsabilidad tributaria del beneficiario del pago y la tarifa se efectuara de acuerdo al tipo de actividad que realice (industrial, comercial y/o de servicios).

4.4 Retención de Estampilla

- La retención por Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid se realizara a todo hecho económico con el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Medellín, cuando el valor sea mayor o igual a un (1) peso se aplicara la tarifa del 0.4%.

Cordialmente;

FREDY MARTÍNEZ MORENO
PAGADURÍA
EPMSC MEDELLÍN